

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física. - Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico. - en Automática y Electrónica Industrial. - en Electrónica. - Industrial. - de Minas. - Naval y Oceánico. - Telecomunicación. <p>Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones</p>	<p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.</p>	<p>Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - Industrial, especialidad en Electricidad o especialidad en Electrónica Industrial. - de Telecomunicación, en todas sus especialidades.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		
Especialidades		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.
206	Instalaciones Electrotécnicas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Física. - Radioelectrónica Naval. ❖ Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico. - en Automática y Electrónica Industrial. - en Electrónica. - Industrial. - de Minas. - Naval y Oceánico. - de Telecomunicación. ❖ Diplomado en Radioelectrónica Naval. ❖ Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - Industrial, especialidad en Electricidad o en Electrónica Industrial. - de Telecomunicación, en todas sus especialidades. ❖ Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		
Especialidades		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.
202	Equipos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Física. - Radioelectrónica Naval. ❖ Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico. - en Automática y Electrónica Industrial. - en Electrónica. - Industrial. - de Minas. - Naval y Oceánico. - de Telecomunicación. ❖ Diplomado en Radioelectrónica Naval. ❖ Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - Industrial, especialidad en Electricidad o en Electrónica Industrial. - de Telecomunicación, en todas sus especialidades. ❖ Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
Especialidades	Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
211 Mecanizado y mantenimiento de máquinas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> ➤ en Automática y Electrónica Industrial. ➤ Industrial. ➤ de Materiales. ➤ Naval y Oceánico. ❖ Licenciado en Máquinas Navales. ❖ Diplomado en Máquinas Navales. ❖ Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Industrial, especialidad en Mecánica. ➤ en Diseño Industrial. ➤ Naval, especialidad en Estructuras Marinas. ➤ de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia. ➤ Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. ❖ Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnico Superior en: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Producción por Mecanizado. ➤ Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. ❖ Técnico Especialista: <ul style="list-style-type: none"> ➤ en Montaje y Construcción de Maquinaria. ➤ en Micromecánica de Máquinas-Herramientas. ➤ en Micromecánica de Instrumentos. ➤ Instrumentista en Sistemas de Medida. ➤ en Ufillajes y Montajes Mecánicos. ➤ Mecánico de Armas. ➤ en Fabricación Mecánica. ➤ en Máquinas-Herramientas. ➤ en Matricería y Moldes. ➤ en Control de Calidad. ➤ en Micromecánica y Relojería.

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas		
ESPECIALIDADES		Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
015	Portugués	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Portuguesa. - Traducción e Interpretación Lingüística (Primer idioma portugués). <p>Cualquier titulación universitaria superior del Área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria un Nivel C2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente, conforme al Anexo III de la presente orden.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p> <p>Los correspondientes títulos de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - que hayan sustituido a las anteriores titulaciones. - en Filología Moderna o en Lenguas Modernas en el idioma correspondiente.